# EXPTE D- 3695 /22-23





#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## **DECLARA**

Su beneplácito por la celebración del "Día Nacional por el Derecho a la Identidad" que se conmemora todos los 22 de octubre de 2022, al cumplirse 18 años de la sanción de la Ley nacional 26.001.

Bloque Frente de Rs. As.

## EXPTE. D- 3695 /22-23





#### **FUNDAMENTOS**

El objeto del presente proyecto es declarar su beneplácito por la celebración del "Día Nacional por el Derecho a la Identidad" que se conmemora todos los 22 de octubre de cada año, fecha que fuera instituía en el año 2004, mediante la Ley 26.001 sancionada en diciembre de 2004 y promulgada en enero de 2005.

La Provincia de Buenos Aires ha adherido a los términos de la ley nacional mediante la sanción de la Ley 15.014.

El día nacional por el Derecho a la Identidad fue instaurado en homenaje a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, buscando reconocer la preservación del derecho a la identidad como derecho humano fundamental.

Estas mujeres padecieron la desaparición forzada de sus seres queridos, han luchado en forma incansable -y aún continúan haciéndolo- por la aparición de los cuerpos de sus hijos e hijas y por la recuperación de los nietos y nietas apropiados de manera ilegal sea por haber sido secuestrados junto a sus padres, o bien por haber nacido en cautiverio y luego apropiados por los represores durante la última dictadura militar que padecimos las y los argentinos. La inmensa tarea que desarrollan las Abuelas de Plaza de Mayo es un ejemplo y orgullo internacionalmente reconocido. Estas madres y abuelas nunca bajaron sus brazos y su inquebrantable valor para enfrentar todo tipo de adversidades merece nuestro reconocimiento porque han afianzado valores democráticos en nuestra sociedad. Entre sus logros se encuentran el haber sido promotoras de la creación -mediante Ley 23.511- de un Banco Nacional de Datos Genéticos para nuestro país, cuya función es ser un archivo público y sistemático de material genético y muestras biológicas de familiares de personas que han sido secuestradas y desaparecidas durante la dictadura militar argentina. Entre sus funciones se encuentra la de conservar muestras de sangre de familiares de desaparecidos para que pueda realizarse una comparación de los perfiles genéticos con personas cuya identidad puede ser cuestionada o dudosa. Gracias a que muchas personas que dudaban de su identidad y que se acercaron a consultar sobre sus antecedentes genéticos lográndose la recuperación de muchas personas que fueron apropiadas ilegalmente.

Todas las misiones y amplias funciones del Banco Nacional de Datos Genéticos se encuentran reguladas en la ley 26.548 que complementa la ley 23.511 de creación del Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG). Este año, se cumplieron 35 años de la creación de Banco Nacional de Datos Genéticos, el cual se creó con el fin de obtener y almacenar información

# EXPTE. D- 3695 122-23





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

genética que facilite la determinación y esclarecimiento de conflictos relativos a la filiación. El BNDG funcionará en el Servicio de Inmunología del Hospital 'Carlos A. Durand', dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo la responsabilidad y dirección técnica del jefe de dicha unidad y prestará sus servicios en forma gratuita.

Es una lucha que debemos continuar dando, y por eso este día es una jornada propicia para concientizar a la sociedad que debemos continuar con este arduo trabajo y afianzar el camino recorrido por las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, junto con el acompañamiento y apoyo que siempre ha dado el gobierno argentino desde la instauración de la democracia.

Por todo lo expuesto, solicito a los Diputados y Diputadas que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Bloque Frente de Ros. As. H.C. Dipulados Pois. de Rs. As.